



Caso Nro. 34-21-IS

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dos días del mes de junio de dos mil veintitres, se notificó con el auto a los señores: Doctora Marcy Alvarado Córdova mediante oficio **CC-JJE-2023-74**; EMPRESA PÚBLICA EP PETROECUADOR a través de los correos electrónicos jorge.canelos@epetroecuador.ec, ramon.correa@epetroecuador.ec; WASHINGTON JULIAN VILEMA VIZUETE a través de los correos electrónicos davidmoralese@hotmail.com; en la casilla judicial 2224 - QUITO; UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA ÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA a través de los correos electrónicos Oscar.Calero@funcionjudicial.gob.ec; Doctor Ramón Correa Vivanco mediante oficio **CC-JJE-2023-72**; Doctor Oscar Calero Sánchez mediante oficio **CC-JJE-2023-73**; TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE QUITO a través de los correos electrónicos marco.albanz@funcionjudicial.gob.ec, Marcy.Alvarado@funcionjudicial.gob.ec; y a los seis días del mes de junio de dos mil veintitres, a los señores: EMPRESA PÚBLICA EP PETROECUADOR en la casilla constitucional 48; , conforme consta los documentos adjuntos.- **Lo certifico.**-

Documento firmado electrónicamente.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANÍN
ACTUARIO

CAAG/caag



Quito D.M., 02 junio de 2023

Oficio No. CC-JJE-2023-74

Doctora

Marcy Alvarado Córdova

JUEZA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Presente.-

Por disposición expresa del doctor JHOEL MARLIN ESCUDERO SOLIZ, juez de la Corte Constitucional del Ecuador, me permito poner en su conocimiento la providencia emitida dentro de la causa **34-21-IS** y para los fines pertinentes, lo siguiente:

Conforme lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y 71 de la CRSPCCC, ofíciase a la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano, al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito y a la Empresa Pública EP PETROECUADOR para que en el término de cinco días contados a partir de la notificación de esta providencia remitan a este despacho un informe de descargo debidamente motivado que justifique el cumplimiento de la sentencia acusada como incumplida, la cual se adjunta en esta providencia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANÍN
ACTUARIO



Quito D.M., 02 junio de 2023

Oficio No. CC-JJE-2023-73

Doctor

Oscar Calero Sánchez

JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Presente.-

Por disposición expresa del doctor JHOEL MARLIN ESCUDERO SOLIZ, juez de la Corte Constitucional del Ecuador, me permito poner en su conocimiento la providencia emitida dentro de la causa **34-21-IS** y para los fines pertinentes, lo siguiente:

Conforme lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y 71 de la CRSPCCC, ofíciase a la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano, al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito y a la Empresa Pública EP PETROECUADOR para que en el término de cinco días contados a partir de la notificación de esta providencia remitan a este despacho un informe de descargo debidamente motivado que justifique el cumplimiento de la sentencia acusada como incumplida, la cual se adjunta en esta providencia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANÍN
ACTUARIO



Quito D.M., 02 junio de 2023

Oficio No. CC-JJE-2023-72

Doctor

Ramón Correa Vivanco

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA EP PETROECUADOR

Presente.-

Por disposición expresa del doctor JHOEL MARLIN ESCUDERO SOLIZ, juez de la Corte Constitucional del Ecuador, me permito poner en su conocimiento la providencia emitida dentro de la causa **34-21-IS** y para los fines pertinentes, lo siguiente:

Conforme lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y 71 de la CRSPCCC, ofíciase a la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano, al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito y a la Empresa Pública EP PETROECUADOR para que en el término de cinco días contados a partir de la notificación de esta providencia remitan a este despacho un informe de descargo debidamente motivado que justifique el cumplimiento de la sentencia acusada como incumplida, la cual se adjunta en esta providencia.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANÍN
ACTUARIO

Adjunto: la providencia
CAAG/caag

NOTIFICACIÓN A CORREOS ELECTRÓNICOS

| No. | Legitimado | Fecha de notificación | Correo | Estado |
|------------|--|------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| 1 | WASHINGTON JULIAN VILEMA VIZUETE | 2023-06-02 12:00:56.717 | davidmoralese@hotmail.com | Enviado |
| 2 | TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE QUITO | 2023-06-02 12:00:27.2 | marco.albanz@funcionjudicial.gob.ec | Enviado |
| 3 | TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE QUITO | 2023-06-02 12:00:26.153 | Marcy.Alvarado@funcionjudicial.gob.ec | Enviado |
| 4 | UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA | 2023-06-02 11:59:59.312 | Oscar.Calero@funcionjudicial.gob.ec | Enviado |
| 5 | EMPRESA PÚBLICA EP PETROECUADOR | 2023-06-02 11:59:57.653 | jorge.canelos@epetroecuador.ec | Enviado |
| 6 | EMPRESA PÚBLICA EP PETROECUADOR | 2023-06-02 11:59:56.58 | ramon.correa@epetroecuador.ec | Enviado |

GUÍA DE CASILLEROS JUDICIALES: GJ-CCE-JJE-2023-23
JUEZ DE LA CORTE CONSTITUCIONAL JOEL MARLIN ESCUDERO SOLIZ

| Caso | Partes procesales y casilleros judiciales - cantón QUITO | Fecha |
|----------|---|---|
| 34-21-IS | <p align="center">LEGITIMADO ACTIVO</p> <p align="center">WASHINGTON JULIAN VILEMA VIZUETE</p> <p align="right">2224</p> | <p align="center">AUTO PARA AVOCAR CONOCIMIENTO JUEZ DE 02 JUNIO DE 2023</p> |

N° boletas: 1

Quito D.M, 02 junio de 2023


CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANÍN
ACTUARIO



GUÍA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES: GC-CCE-JJE-2023-49
JUEZ DE LA CORTE CONSTITUCIONAL JOEL MARLIN ESCUDERO SOLIZ

| Caso | Partes procesales y casilleros constitucionales | Fecha |
|----------|---|--|
| 34-21-IS | TERCER INTERESADO EMPRESA PÚBLICA EP PETROECUADOR | 48 AUTO PARA AVOCAR CONOCIMIENTO JUEZ DE 02 JUNIO DE 2023 |

N° boletas: 1

Quito D.M., 02 junio de 2023


CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANÍN
ACTUARIO





204648250-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA
E-SATJE 2020**

**TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA**

El día de hoy, viernes 2 de junio de 2023 a las 12:07, en la provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, se ingresa el OFICIO, presentado por: VILEMA VIZUETE WASHINGTON JULIAN

Juicio N°: 17811-2020-00056

Instancia: PRIMERA INSTANCIA

Juez(a): DOCTOR ALVARADO CORDOVA MARCY RODELY (Juez Ponente)

Secretario(a): ACUÑA VIZCAINO HUGO FRANCISCO

Al que se adjunta los siguientes documentos:

1) Oficio (ORIGINAL)

Total de fojas: N°. 1

Presentado en línea por: Despacho 4 JES Carlos Alberto Aguirre Guanín con número de cédula:
20817010006



204648037-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA
E-SATJE 2020**

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA**

El día de hoy, viernes 2 de junio de 2023 a las 12:05, en la provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, se ingresa el OFICIO, presentado por: VILEMA VIZUETE WASHINGTON JULIAN

Juicio N°: 17230-2019-09082

Instancia: PRIMERA INSTANCIA

Juez(a): DOCTOR CALERO SANCHEZ OSCAR RAMIRO (Juez Ponente)

Secretario(a): GUERRERO MEDINA LIGIA CLEOPATRA

Al que se adjunta los siguientes documentos:

1) Oficio (ORIGINAL)

Total de fojas: N°. 1

Presentado en línea por: Despacho 4 JES Carlos Alberto Aguirre Guanín con número de cédula:
20817010006



| | |
|---|----------|
|  EP PETROECUADOR RECIBIDO JEFATURA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO | |
| 02 JUN 2023 | |
| NOMBRE: | TRUJILLO |
| HORA: | 13:47 |
| SUMILLA: | |

Quito D.M., 02 junio de 2023

Oficio No. CC-JJE-2023-72

Doctor

Ramón Correa Vivanco

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA EP PETROECUADOR

Presente.-

Por disposición expresa del doctor JHOEL MARLIN ESCUDERO SOLIZ, juez de la Corte Constitucional del Ecuador, me permito poner en su conocimiento la providencia emitida dentro de la causa **34-21-IS** y para los fines pertinentes, lo siguiente:

Conforme lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y 71 de la CRSPCCC, ofíciase a la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano, al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito y a la Empresa Pública EP PETROECUADOR para que en el término de cinco días contados a partir de la notificación de esta providencia remitan a este despacho un informe de descargo debidamente motivado que justifique el cumplimiento de la sentencia acusada como incumplida, la cual se adjunta en esta providencia.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANÍN
ACTUARIO

Adjunto: la providencia
 CAAG/caag

